



Informativo'BS

Informativo de UGT-Grupo Banco Sabadell - Octubre 2007

Y la culpa fue del cha-cha-cha.

Conocidos los resultados de la Encuesta de Riesgos Psicosociales, en la que participó "mayoritariamente" la plantilla (la contestó un 47,70%), las cifras reflejan que en su conjunto la plantilla padece:

1. **Sobrecarga mental**, en un volumen que hace que sea **urgente** tomar medidas a corto plazo, pues existe el riesgo de que se incremente la fatiga mental.

La sobrecarga mental es sinónimo de fatiga mental y se produce cuando el trabajo te supera.

2. **Falta de tiempo suficiente para realizar el trabajo.**

Tiempo insuficiente para el trabajo y para el tiempo de descanso, debido al alto ritmo de las tareas asignadas.

3. **Más del 40% de los trabajadores/as de C.C. de Sabadell** manifestaron inquietud por su futuro laboral, desinterés por el trabajo que realiza, y de no recibir formación suficiente. Una quinta parte manifestó que a menudo se salta las normas para hacer el trabajo, por falta de recursos para realizarlo.

4. **En C.C. de Sant Cugat** también una mayoría considera que la **formación es muy insuficiente** y que la experiencia adquirida no le sirve para promocionar en el Banco. Más del 23% dice no saber si continuará en el Banco en un futuro cercano.

A la vista de estos datos, la UGT instará al Banco para que evite que se siga deteriorando la salud de sus trabajadores y trabajadoras, y se frene el aumento de las percepciones negativas provocadas por el deteriorado clima laboral.

destinatario



Actuaciones que plantea la UGT

a) Reflexionar sobre la posible relación entre un sistema salarial donde el variable representa en algunos casos el 30% del sueldo mensual y la insatisfacción laboral detectada.

b) Estudiar la posible relación entre el absentismo, los accidentes laborales y la carga mental detectada.

c) Estudiar también el alto índice de absentismo laboral entre las mujeres de más de 40 años en el Banco, y que a nuestro entender puede deberse a las pocas facilidades para conciliar la vida familiar y laboral, así como la realización de reuniones fuera de la jornada laboral.

d) Intentar reducir el alto número de accidentes laborales "in itinere" en Catalunya, concentrados mayoritariamente en C.C. de Sant Cugat

e) Investigar la posible relación entre la falta de personal para suplencias y la carga mental, la falta de tiempo para realizar el trabajo y las zonas geográficas donde más afecta.

El Sindicato no va a escatimar esfuerzos hasta convencer a Banco Sabadell a tomar decisiones que conduzcan a evitar un deterioro mayor de las condiciones de trabajo en Banco Sabadell.

Ocurre en Banco Sabadell

Debido a unas filtraciones procedentes del piso situado encima de la oficina 657, que no saben como evitar, decidieron desviarlas al urinario ocupándolo de la manera que aquí se ve.



OTRAS NOTICIAS

La enfermedad silenciosa

Cuanto más estrés y ansiedad se experimenta en el trabajo, más se recurre al consumo de drogas y medicamentos

Con el tiempo, la droga deja de ser el remedio temporal que alivia los nervios y la desazón interior para convertirse en una necesidad psicológica y química, que crea una dependencia que esclaviza.

Y no sólo eso, cada vez es más frecuente el policonsumo. Es decir, consumo de varias sustancias mezcladas: Medicamentos, cocaína, hachís, alcohol.

Mientras el alcohol ayuda a algunos trabajadores/as a calmar la ansiedad y dormir mejor, la cocaína y algunos medicamentos les activa, de manera que puedan sobrellevar su frenética actividad laboral.

Para combatir esos estados de estrés y ansiedad, desde hace tiempo UGT viene solicitando al Banco que evite las reuniones fuera de la jornada laboral, que además de suponer un fraude a la Seguridad Social por tratarse de horas extras no cotizadas, también suponen un incumplimiento del Convenio Colectivo que no facilita la pretendida Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

El tiempo dedicado a cursos de prevención debe compensarse con horas libres.

Las horas que los trabajadores dedican a formarse en prevención de riesgos laborales, a través de los cursos que organiza la propia empresa, deben ser compensadas librando horas de trabajo (.Audiencia Nacional 21.11.06).

Las largas jornadas laborales constituyen un importante riesgo laboral

Varios médicos, sindicalistas y expertos en salud y seguridad laboral consideran que los europeos trabajan demasiado y a contrarreloj.

Esto hace que el estrés se convierta en un gran riesgo laboral que, además, ocasiona numerosas bajas laborales y jubilaciones anticipadas.

Estas valoraciones vienen al hilo de los estudios realizados tras diversos suicidios registrados en Francia, en los últimos meses, por parte de trabajadores de la compañía Renault y la energética EDF.

Tras estos suicidios ocurridos en Francia, el sindicato alemán IG Metal inicio una campaña preguntando a los comités de empresa por la situación de sus trabajadores. La respuesta fue, que la tendencia empresarial actual es la del trabajo sin fin, con el consiguiente incremento de los riesgos psicosociales y del estrés.

Un hecho que se puede extrapolar al resto de Europa.

¿Que ocurre cuando el mobbing se produce entre compañeros y es ignorado por la empresa?

Se entiende que la conducta empresarial continuada de desatención a las circunstancias en que se prestan los servicios en la empresa, constituyen un incumplimiento de la normativa preventiva que ha generado un riesgo grave para la salud del trabajador, y, por tanto, la empresa debe ser sancionada por la infracción del artículo 12 de la LISOS (*Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social*).

No es valido el "yo empresa, desconocía la situación", cuando se trata de conductas reiteradas en el tiempo; esta expresión puede servir para disculpar comportamientos puntuales, pero no en el supuesto de mobbing.

Por tanto, si la empresa participa de la presión laboral tendenciosa o ejercicio del mobbing, se debe aplicar el Art. 8.11 de la LISOS (infracción muy grave) y, si por el contrario, no es ella la que lo lleva a cabo, se aplicará el Art. 12 de la LISOS (infracción grave).



DESPACHOS DE U.G.T.

Barcelona [93.229.22.06]
Sabadell/SS.CC [93.728.93.79]
Madrid [91.517.81.26]
Oviedo [98.596.80.53]

Visita nuestra web

www.ugtgrupbs.org